



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 350 -2022-MPCH

Chepén, **05 OCT. 2022**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El Informe n.º 02-2022-MPCH/GM de fecha, 5 de octubre del 2022, mediante el cual el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía **Reconformando** el Grupo de Trabajo, adoptando la denominación de **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, de la Municipalidad Provincial de Chepén, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI: Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencias de Gestión, aprobada mediante Resolución de Contraloría n. 267-2022-CG, señala en su numeral 7.2.2. **ETAPAS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION**, a) Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS,

- ✓ **"El titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al funcionario Responsable y los integrantes del ETTS....."**.
- ✓ **"El ETTS es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación, la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable"**.

Que, asimismo el numeral 7.2.3. **PLAZOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION**, estipula que el proceso de transferencia de Gestión se sujeta de acuerdo a la etapa que corresponda, a los siguientes plazos: I.- Por Periodo Definido, a) **Conformación y generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.**

"....Para el caso de titulares de las entidades de los gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales...conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese....";

Que, igualmente en su Sexta DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, refiere que la "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente directiva debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconforman el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente directiva";

Que, en tal sentido considerando que con fecha 23 de junio de 2022, al amparo de la Directiva n° 008-2018-CG/GTN, se instaló el GRUPO DE TRABAJO, así como al funcionario responsable y sus integrantes (Anexo n.º 2); **siendo necesario ESTABLECERSE** mediante Resolución de Alcaldía,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN



habiéndose adoptado la denominación de ETTS (Equipo de Transferencia del Titular Saliente) conforme a lo dispuesto por la nueva Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 267-2022-CG, publicada el 5 de agosto del presente año en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a través del Informe n.º 02 -2022-MPCH/GM de fecha 5 de octubre de 2022, el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía **RECONFORMANDO** el Grupo de Trabajo, adoptando la denominación de **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)** de conformidad de la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20º, numeral 6 y el artículo 42º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Grupo de Trabajo, denominado **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)** de la Municipalidad Provincial de Chepén, de conformidad de la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

Equipo de Transferencia del Titular Saliente				
Nº	Nº DNI	Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica a la que pertenece	Rol
1	18121862	Luis Vladimir Lingán Cubas	Gerencia Municipal	Funcionario Responsable
2	19249292	Paúl Martín Albitres Purizaga	Procuraduría Público Municipal	Integrante
3	42744462	Miguel Eduardo Mostacero Sánchez	Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante
4	18120579	Orlando Villanueva Flores	Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	Integrante
5	43797963	Antero Alfredo Gallardo Lezama	Secretaría General	Integrante
6	43129935	Oswal Cohelo Jaramillo	Gerencia de Administración y Finanzas	Integrante
7	46862252	Ixi Raquel Zanini Delgado	Gerencia de Administración Tributaria	Integrante
8	44429127	José Antonio Oblitas Alvarado	Gerencia de Fiscalización y Control	Integrante
9	19334092	Juan Carlos Aguilar Jaime	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
10	19198465	Samuel Tapia de la Cruz	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Integrante
11	43086957	Igor Eduardo Quiñonez Arroyo	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Integrante
12	46667492	Dheyward Manuel Bustamante Mori	Gerencia de Desarrollo Económico	Integrante
13	43067727	Cesar Orlando Flores Vera	Gerencia de Desarrollo Humano	Integrante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al marco jurídico normativo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a todos los miembros integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS).

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén (www.munichepen.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL